



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCION N° 540 13

San Ramón de la Nueva Orán, 31 OCT 2013

Expediente N° SO-19.126/13.-

VISTO:

La Resolución N° 480/13 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma autoriza a la Sede Orán a efectuar un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple para la asignatura Taller de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria que se dicta en la Sede Orán.

Que, en el Artículo 2° de la citada resolución se determina la conformación de la Comisión Asesora que entenderá el presente llamado.

Que, Dirección Académica de la Sede Orán informa a fs. 62, que se debe modificar la misma, en virtud de que eleva nota de excusación el Téc. Víctor Serrano.

Que, la Comisión Asesora quedará conformada por el Ing. Daniel Hoyos, Téc. Maiver Villena y Téc. Pablo Mendoza, como titulares; Ing. Rubén Maza y Msc. Nahuel Salvo, como suplentes, respectivamente.

Que, es necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE
Ad-Referéndum del Consejo Directivo
Facultad Ciencias Exactas

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 480/13 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple para la asignatura Taller de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a la conformación de la Comisión Asesora, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución, quedando de la siguiente manera:

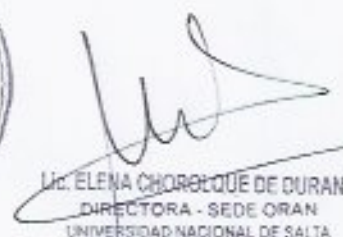
- COMISIÓN ASESORA
 - Ing. Daniel Hoyos
 - Téc. Maiver Villena
 - Téc. Pablo Mendoza
 - Ing. Rubén Maza (suplente)
 - Msc. Nahuel Salvo (suplente)

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Comisión Asesora y Comisión de Carrera, para su conocimiento y efectos.-

hc


Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHORROQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA